

Miles de afiliados a Fonasa recibirán devoluciones por "Pago de Excesos"

El Fondo Nacional de Salud informó que el monto a entregar en esta oportunidad asciende a un total 6.016 millones de pesos y beneficiará a 82.173 usuarios, entre entidades y personas. Acá, cómo hacer ese trámite de manera expedita accediendo a un computador con conexión a internet.



El Fondo Nacional de Salud (Fonasa) comunicó oficialmente a la ciudadanía que se encuentra en marcha un nuevo proceso de devolución de cotizaciones pagadas en exceso y que beneficiará a miles de afiliados en las próximas semanas de julio: Der acuerdo a lo informado, tras el proceso inicial desarrollado a inicios del presente año, se implementó esta segunda instancia ya cerrado el primer semestre de 2024, iniciándose la operativa de nuevas devoluciones desde el 10 de julio último y que se extenderá hasta el 22 de septiembre.

Desde la entidad pública, además, se detalló que la restitución de fondos para

cotizantes o empleadores se producirá donde se hayan configurado alguna de las siguientes situaciones: Porque se han registrado pagos en exceso provenientes de cotizaciones de salud de personas con rentas mayores al tope imponible legal (81,6 UF para 2023 y 84,3 para 2024) y en aquellos casos en que los empleadores pagaron por error dos veces las cotizaciones de salud de sus trabajadores.

A modo de contexto, el Fondo Nacional de Salud manifestó que el monto a entregar en esta oportunidad asciende a un total \$6.016.325.532, beneficiando a 82.173 beneficiarios, entre entidades y

personas.

Las autoridades del Fondo Nacional de Salud también explicaron que este nuevo proceso es muy accesible para la población, y los usuarios pueden revisar solo con su número de RUT si les corresponde la devolución de fondos. Para gestionar estas consultas, la plataforma web de Fonasa ha sido reforzada para que la gente consulte esa información en el sitio web dpe.fonasa.gob.cl añadiendo que se requiere seguir las siguientes instrucciones al entrar a esa dirección:

Primero se debe seleccionar entre persona natural y jurídica según corresponda a una persona o a una empresa; el segundo paso

consiste en ingresar digitar el RUT seguido de la Clave Única que solicita el sitio. Completado lo anterior, se accede a una propuesta que se puede revisar antes de hacer click en la opción "aceptar".

En esa misma línea, el equipo a cargo de esta plataforma señaló que, en el caso que alguien no esté conforme con el detalle o la oferta que le hace el organismo, existe la posibilidad que no curse la Propuesta de ese sitio y enseguida efectúe una solicitud de devolución de carácter individual a través del sitio Fonasa.cl de manera digital utilizando un computador con acceso a internet, o bien asistir de manera presencial a alguna

de las sucursales que el ente sanitario a lo largo de Chile y que en Iquique se encuentra ubicado en calle Obispo Labbé 986, esquina Vicente Zegers.

CALENDARIO DE PAGOS DE FONASA

Según el calendario de pagos difundido por Fonasa, se pagarán los excesos conforme cuándo la persona beneficiaria acepte la propuesta de devolución, según las fechas detalladas a continuación:

- Pago directo desde el 5 de julio.
- Primer pago: aceptar la propuesta entre el 10 y el 21 de julio para recibir el pago el 26 de julio.
- Segundo pago:

aceptar la propuesta entre el 22 y el 28 de julio para recibir el pago el 2 de agosto.

- Tercer pago: aceptar la propuesta entre el 29 de julio y el 4 de agosto para recibir el pago el 9 de agosto.

- Cuarto pago: aceptar la propuesta entre el 5 y el 18 de agosto para recibir el pago el 23 de agosto.

- Quinto pago: aceptar la propuesta entre el 19 de agosto y el 1 de septiembre para recibir el pago el 6 de septiembre.

- Sexto pago: aceptar la propuesta entre el 2 y el 22 de septiembre para recibir el pago el 27 de septiembre.